

DIARIO DE AVISOS.

Año III.

Guayaquil, Marzo 7 de 1890

697.

Pedidos, Manifestos y demás
documentos de Aduana hay en
venta en la Imprenta Comercial
y en los dos almacenes del señor
Miguel G. Hurtado.

Baños del Salado.

—REBAJA DE PRECIOS—

Brasas Fijas
Bolsas á cinco Centavos!!

Baño sin ropa de la Empresa,
es decir, para toda persona que trae y lleva su ropa propia..... S. 0,05

Baño con ropa de la Empresa para caballeros y niñas..... S. 0,10

Baño con ropa de la Empresa para señoras y niñas..... S. 0,15

LA EMPRESA NO GUARDA

NI RESPONDE POR ROPA AGENA

En horas de marea, anuncianas debidamente por todos los periódicos de la ciudad, que bondadosamente se prestan, los carros de la Empresa de Carro Urbano salen regularmente de la plaza de San Francisco cada veinte minutos:

El primer carro sale de San Francisco á las 6 a. m. en punto.

El último carro sale de "El Salado" á las 10 p. m. en punto.

LA EMPRESA.

N. 909.—M. I.

Gran Depósito DE MADERAS Y CANOAS.

Calle del Arsenal, Núm. 24 y 28.
Teléfono N. 338.

M. G. Gómez & Co.

Venden maderas incorruptibles, cañas picadas, id. rollizas, mangas, tablas, artículos navales, y entregan á domicilio.

Se encargan de encaren buques y de construir canoas de piezas.

Guayaquil, Febrero 27 de 1890.

N. 221—M. I.

LOTERIA Núm. 18

DE—LA—

Sociedad Filantrópica del Guayas,
QUE SE VERIFICARA

el Domingo 30 de Marzo de 1890

EN LA PLAZA DE ROCAFUERTE Á LAS 1 P.M.

PLAN DEL SORTEO.

1º.	Suerte	S. 10
2º.	Id.	10
3º.	Id.	10
4º.	Id.	50
5º.	Id.	10
6º.	Id.	10
7º.	Id.	10
8º.	Id.	20
9º.	Id.	10
10.	Id.	10
11.	Id.	10
12.	Id.	400
13.	Id.	10
14.	Id.	10
15.	Id.	10
16.	Id.	50
17.	Id.	10
18.	Id.	10
19.	Id.	10
20.	Id.	500

Los premios de S. 500 y S. 400, tienen cada uno 6 aproximaciones á S. 5; 3 anteriores y 3 posteriores

Los premios de S. 50 tienen cada uno 6 aproximaciones á S. 2; 3 anteriores y 3 posteriores

El premio de S. 20, y los 15 premios de S. 10 tienen cada uno 6 aproximaciones á S. 1; 3 anteriores y 3 posteriores

El premio mayor tiene ademáis S. 1 para cada uno de los números que le sean iguales en su terminación, en decenas y unidades..... 150

S. 1,500

La numeración de los billetes en esta lotería comienza con el número 70,000 y termina con el número 84,999.—

El derecho de recibir los premios caduca 6 meses después de verificado el sorteo.

Los números premiados serán pagados en el almacén Bazar del Guayas, Malecón núm. 123 desde el día siguiente del sorteo previa la presentación del Billete premiado.

Para conocimiento de las personas que favorecen las loterías de esta Sociedad, les participamos que el Comité de Loterías ha resuelto hacer sorteos en el presente año en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, dejando expedidos para las demás Sociedades los demás meses.

La próxima lotería se jugará el 22 de Junio por S. 12,000 el premio mayor será de tres mil pesos; cada billete dividido en cuatro cuadras un sucre.

Estos billetes estarán de venta en la agencia general—Almacén

Bazar del Guayas—Malecón 173

Guayaquil, Febrero 13 de 1890

El Presidente del Comité.

Luis Montes.

Vocales—Vegaciano Navarro—Fróilán Ávila.

Tesorero, Miguel G. Hurtado.

Secretario, Belisario V. Torre.

La New-York Life Insurance Company.

"LA NEW YORK", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA LA UNICA PURAMENTE MUTUA EN EL PACIFICO' ESTABLECIDA EN EL AÑO 1845.

346 y 348—BROADWAY, NEW-YORK—346 y 348

ACTIVO EFECTIVO.

ENERO 1º DE 1889.—\$ 22,480,186

(ORO AMERICANO.)

LA NEW-YORK ha hecho en el año de 1889 innumerables negocios de seguros y ha elevado un activo a la enorme suma de \$ 22,480,186 oro; que la coloca á la cabeza de las compañías de seguros en el mundo.

LA NEW-YORK es la Compañía más antigua y la única completamente mutua que hace negocios en LAS REPUBLICAS DEL PACIFICO'. No hay en el mundo otra que sea tan antigua ni que tenga una historia tan gloriosa y magnifica en todo el carácter y derecho de Accionistas. A ellos pertenece EXCLUSIVAMENTE la administración de la Compañía.

Su reputación de puntualidad y eficacia en los pagos, es tan universal que no tiene parangón en el mundo.

LA NEW-YORK es la CORPUS CHRISTI de las seguridades.

Resistida á todas las críticas y su prosperidad ha sido siempre creciente. Los precios de los seguros son los más bajos que se conocen.

COMO LAS DE CUALQUIERA COMPAÑIA, GARANTIZA al asegurado honesto contra todo fraude.

LA POLIZA es clara y precisa.

LAS POLIZAS DE FONDO DE AHORRO TINTINO DE LA NEW-YORK, que protegen á la familia y garantizan una utilidad al Asegurado, producen mayores resultados que las de otras Compañías.

Las nuevas Polizas de DIVIDENDO MORTUORIO renuncian á los beneficios que rinden en vida las Polizas Tintino, la famosa ventaja de que el fallecido el asegurado recibe una parte de su poliza, que es de 10% anual, y que se aumenta en 1% anual, siendo el dividendo de 11% en el año 1890.

ADDEMÁS, LAS DREVULAS EL IMPORTE TOTAL DE LOS PERSONAS PAGADAS S' INCREMENTA ANNUALMENTE.

ACREDITADAS LAS FORMAS DE POLIZAS MÁS ANTIGUAS.

LAS POLIZAS SE REPARTEN ANNUALMENTE Y SUPERAN 4 de las de las Compañías más antiguas.

NO SE CARGAN COMISIONES NI GASTOS.

Oficina Central para el Sub-Departamento del Perú y el Ecuador

Calle de "Villalba", Núm. 48 B—Lima.

Sección Comercial.

Documentos Oficiales.

ANTONIO FLORES

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.

Decretos:

Apruébase el siguiente

REGLAMENTO

Para el servicio de carreteras y carreteras, presentado por el Ministro de Hacienda e Interior.

Decreto N° 100.

Disposiciones generales.

Art. 1o. Todo dueño de camiones, coches, o de bueyes, que en la P. R. tengan en su poder el dominio del dueño o nombre del conductor. Tendrá nueva inscripción que pase al otro propietario.

Art. 2o. Los empresarios de transportes por carreteras, camiones y coches, para el servicio de los empleados, los viajeros y los servicios, y las demás indicaciones que les exige.

La P. R. examinará anualmente a los dueños particulares, la aptitud de sus coches, las buenas condiciones del camionaje y de las piezas de tiro, conferir a lo prescripto en esta sección.

Los cambios que se ocoasen en este servicio no serán puestos en competencia de la misma.

En caso de fraude respecto al color de tarifa el que lo hubiere cometido, será castigado conforme a los artículos 596 y 597 del Código Penal y obligado a la restitución de los daños causados a la otra parte.

Art. 3o. Concedido el permiso por la policía, con la certificación respectiva, scularán la autoridad Municipal para los efectos del impuesto legal sobre coches.

Art. 4o. Los fraude que ninguna persona o la parte a extender de un coche o tarifa.

La infracción de lo dispuesto será castigada en el contraventor si la comete, en su contra, con el conductor. En el caso contrario, será castigada en entrambos.

Art. 5o. Los fraude a los coches, carreteras, etc., quedarán ligeras sin necesidad, ó de modo que puedan tocar a offendidos ó a los transeúntes.

Art. 6o. Cuando la persona que cenece el coche ó carro hubiere indicado el descuento, no podrá variarlo en el conductor.

la carreta el coche lo variará, siendo responsable conforme a la ley, y si en el se describieren malas, perderá la empresa el derecho a percibir el precio de la carreta, sin perjuicio de las indemnizaciones y responsabilidad á que hubiere lugar.

Art. 7o. Los empresarios no podrán emplear auto-coches que hayan recibido autorización de la policía para ello.

Art. 8o. La policía para conceder la patente del coche, tendrá en cuenta la honestidad del peticionario, su estado de salud, robustez y fuerza, prácticas en galar, conducta y mantener sus documentos.

Art. 9o. El Prohibíese que dirijan coches las mujeres y los menores de diez y siete años aunque sea momentáneamente.

Art. 10. Todo coche que tuviera el parentel llevará el número de orden en una placa fija en el sombrero.

La policía llevará en libro de altas y bajas la licencias.

Art. 11. Los carros y carretas deben ser llevados por la policía, que llevará el correspondiente registro.

Se exceptúan sólo los carros del Gobierno y los de los Agentes Diplomáticos Extranjeros.

Art. 12. Los números de los coches y carreteras deben conservarse legales.

Prohibíese que los números registrados en la policía, que se impida el uso de los vehículos en que se hubiere cometido el fraude.

Art. 13. Prohibíese la circulación de carros y carretas particulares ó de empresas que, por su vejez, mala condición ó deterioro puedan ser peligrosas.

Prohibíese igualmente el uso de caballos, mulas, etc. que, por ser bravos, sócamente, ó destruidos, ó por enfermos, viejos, etc. fuesen igualmente peligrosos.

La policía hará la inspección fuera de los lugares señalados la aptitud y condiciones de las parejas de tiro, que concepturne conveniente tener esas minas.

Art. 14. Fueran de los aprendices de coches, autorizados por la policía, los coches que no podrán llevar juntas ó en sucesión más de tres personas al los que ocupan los coches.

Art. 15. Los coches ó carreteras, se podrán usar castigados conforme á la ley, debiendo consignar en poder de los dueños ó de la policía, los objetos que hubieren dejado olvidados los viajeros.

Art. 16. Prohibíese el uso y carreteras de coches.

Art. 17. Cuando sean una tras otra, dos ó más coches, el coche que va adelante, indicará por un movimiento con el lápiz hacia atrás que va a detener el coche.

Art. 18. Los coches encenderán las lámparas de sus coches desde la silla de mando.

Art. 21. En las ferias, cerca de la población o en pueblos, en los establecimientos de alquiler de indumentaria, se alquilará otra prenda, que disminuirá el movimiento de los coches.

Art. 22. La policía al numerar las coches y carreteras deberá de examinar las condiciones de uso, validez, determinar el número de personas ó el peso total de la carga que puede de transportar, y entregar el permiso al dueño, esa tasa, de que no podrá exceder bajo las penas de la contravención.

Art. 23. Los coches, conductores, etc., que corren a sueldo, a la velocidad del personal de la diligencia, fundador de la tarifa segúr los costos ó los empleos de los coches ó de los servicios que paga el otro propietario.

Art. 24. Siempre que se encuentren en la P. R. los coches de diligencia, los carros y las diligencias, etc., se detendrán y dejándose las diligencias hasta la finalización de la marcha por la mañana.

Art. 25. En las marchas de noche de la noche excediendo el farol de reverde de ede el anochecer, hasta que amanezca.

Art. 26. En todas las administraciones de camiones y sus dependencias habrá un ejemplar de este Reglamento, del cual darán también aviso a los conductores, que tendrán obligación de manifestarlo a los viajeros, siempre que para ello lo requieran.

Art. 27. Los Gobernadores de provincias, los Intendentes, Comisarios y la guardia de policias, lo mismo que los Jefes y Tenientes Policiales, mandarán copia de este Reglamento, el cual constará en la sección de los teléfonos "Municipalidad".

Art. 28. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 29. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 30. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 31. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 32. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 33. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 34. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 35. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 36. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 37. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 38. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 39. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 40. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 41. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 42. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 43. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 44. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 45. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 46. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 47. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 48. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 49. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 50. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 51. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 52. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 53. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 54. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 55. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 56. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 57. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 58. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 59. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 60. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 61. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 62. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 63. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 64. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 65. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 66. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 67. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 68. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 69. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 70. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 71. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 72. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 73. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 74. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 75. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 76. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 77. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 78. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 79. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 80. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 81. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 82. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 83. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 84. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 85. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 86. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 87. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 88. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 89. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 90. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 91. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 92. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 93. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 94. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 95. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 96. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 97. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 98. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 99. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 100. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 101. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 102. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 103. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 104. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 105. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 106. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 107. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 108. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 109. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 110. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro" y "Municipalidad".

Art. 111. Los robos que se cometan en la noche de "N. Fuentes" en la intersección de las calles "Pichincha" y "Olmedo" y la Batalla "Bolívar" en la intersección de las calles del "Teatro"

Impuesto SOBRE EL ARDIENTE NACIONAL.

El autorizador de este impuesto pone en conocimiento de los introductores de lo que constituye la prohibición de la venta de alcohol de licor en el país para el consumo de los Estados Unidos, y que esta debida pedirlos en los días venideros, en su escritorio, a los señores E. M. Thompson, J. C. Moore, y J. H. Thompson, en el número 12 del Paseo de la Reina, en el centro de la ciudad. Los días de fiesta en la oficina del Resguardo, al entro de la Ramo.

Quisqueya, Marzo 7 de 1850.

N.º 823—2 v.

Disolución.

Por escrito del círculo del corriente, largamente unido, los señores José C. Muñoz, Francisco Vargas, y José Domingo, declararon la extinción de la sociedad, que giraba sus intereses en la fabricación de la harina y Vargas Margarita, socio Sr. Vargas Margarita, en el número 12 del Paseo de la Reina, en la ciudad de Santiago. Para el año de 1850, los días de fiesta en la oficina del Resguardo, al entro de la Ramo.

Quisqueya, Marzo 7 de 1850.

N.º 824—2 v.

VALLEJO.

Ojo á la Ganga.

Sie se prende súbitamente baratos los siguientes muebles:

1) Juego compuesto de 2 sofás con 4 cojines, 2 sillones, 2 mesas, 12 sillas, todo con rizo de damasco de seda.

1) Juego completo de la mesa de alto.

1) Juego para condejar.

1) Sillón para comedor.

2) Tapete para dormitorio.

1) Reloj de meseta.

1) Reloj de pared y otras menudencias.

Para tratar de que no quede duda de que se trata de un fraude, Dáñame 1 millón en mi casa habitación, eale de "Bolívar" interesección de la de "Morro".

Quisqueya, Marzo 7 de 1850.

MIGUEL S. MURILLO.

N.º 825—2 v.

Inserciones.

EL MEDIO.

Dende fecha muy remota se ha practicado con los niños no sistema, sino la que de educación, de reducción á la obediencia, por todo extremo penitencial, y de la castidad del niño.

No solo las madres ó padres, sino todo el mundo ha contribuido inconscientemente á imponer el cerebro de los niños, perjudicando á la paz su desarrollo, con la artificial costumbre de los niños, infundiéndole pavor á las criaturas bajo cualquier pretexto.

Era Grecia y Roma lo abuso de este procedimiento, y hoy se sigue practicando en los países todo una infatigable gión de seños. Vendrá el vampiro si no crezco bien, y te clavará la ranura. Voy á llamar á Mercurio negro.

Cuidado del roto arbol—Te va á llevar el ciclope.—Y la pobre criatura, sin embargo, no solo obedeció, sino temió, porque que los amonestos se calzó, arrancóse la ropa, se rió sin tres veces asposa á respirar.

La vida de los niños es una concentración de emociones; cualquier cosa la impresiona, y queda fija en su memoria, una frase, una escena desgraciada.

Los niños de pocos meses, y aun de poco años, la percepción de una sensación afecta muy directamente el nervio óptico; así, pueden percibir un humor, sus párpados se cierran convulsivamente. El miedo les debilita y hace que el desarrollo se retrase, y no pocas veces se edificó por el terror, un largo horroso psicosis y feminidades.

La primera sonrisa la manifiesta el niño al mismo tiempo que abre extraordinariamente los ojos, en ellos existe la tendencia á abrir los párpados á cerrarlos, según la sensación.

Lo mismo en los infantes que en los adultos, el miedo ó el susto produce fatigas consecuentes, pero éstas son en aquello mucho más graves.

Dende el momento en que se nos nació un pensamiento capaz de provocarnos, se opera una contracción en la vejiga, contracción q' al recibir el estímulo, q' la cual el niño que veces produce dolores en el hígado, el estómago, ó el estomac produciendo consecuencias, pero éstas son en aquello mucho más graves.

Dende el momento en que se nos nació un pensamiento capaz de provocarnos, se opera una contracción en la vejiga, contracción q' al recibir el estímulo, q' la cual el niño que veces produce dolores en el hígado, el estómago, ó el estomac produciendo consecuencias, pero éstas son en aquello mucho más graves.

El armamento de los hombres de guerra es muy completo. Con la baza y el escudo llevan el arco y las flechas; amalgama que se ve en Africa.

Sería deseable que el abismo atrase, y en tanto q' esto sucede es q' lo que vaya la mirada por el vacío de una

corriente el sol se quedase á píe y en seco. El escenario de las manías habla lanzado el prímero á la fortaleza, y quedó de ella la resguardada en Pequeña Grecia, q' la tomó asimilándose q' el simular de su declaración; así Lucia y su francés inacabable.

Muy pocos dejarán de tener parte en el general coro de mandibulaciones, q' se escuchan en el teatro, y q' se cantan en el teatro, y dentro de la sala de conciertos.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Muy pocos dejarán de tener parte en el general coro de mandibulaciones, q' se escuchan en el teatro, y dentro de la sala de conciertos.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

Mucho q' q' se cantan q' el simular de su declaración, q' Lucia y su francés inacabable.

